COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. - 1386 DE 2026, PRESENTADA POR SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MNSCTICMCSM0055-2026

CONTRATISTA	SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S
Nit No.	813001671-6
REPRESENTANTE LEGAL	DIDIER CARDENAS PERDOMO C.C. No. 7.689.401 de Neiva-Huila
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON ENFOQUE TURISTICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR	**VALOR ANTES DE IVA:** NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($92.436.975) MCTE. **VALOR IVA:** DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTICINCO PESOS ($17.563.025) MCTE. **VALOR TOTAL:** CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
DIRECCION Y TELEFONO	**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:** CALLE 4 No. 5-90 Local 2 **BARRIO:** Centro **CORREO ELECTRÓNICO:** syc_sas@hotmail.com **TELÉFONO COMERCIAL:** 3162889693
ID SECOP II	**MNSCTICMCSM0055-2026**
LINK SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48244432&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que la Alcaldía de Neiva con NIT No. 891180009-1, adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, Invitación Pública No. **MNSCTICMCSM0055-2026.**

Que, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación, se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MNSCTICMCSM0055-2026 MUNICIPIO DE NEIVA	GRUPO AGROMARKET SAS	Oferta en evaluación	30/06/2026 2:47 PM	110.000.000 COP
INGEPROJECTS	INGEPROJECTS	Oferta en evaluación	30/06/2026 2:18 PM	110.000.000 COP
OFERTA NEIVA MNSCTICMCSM0055-2026	SUMINISTRO Y CONTRATACIÓN - SUMICONT S.A.S.	Oferta en evaluación	30/06/2026 10:26 AM	110.000.000 COP

Que mediante la Resolución No. 093 de 2026, se realizó la designación del comité evaluador, conformado por:

- **CATERINE ISABEL TURIZO BELTRAN,** Abogada Contratista de la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, como evaluadora de la parte jurídica de la oferta.
- **LINA VANESSA BARRETO PERDOMO**, secretaria de Competitividad Y Tecnologías de la Información, como evaluador de la parte técnica de la Oferta.
- **YASULY LORENA CUADRADO ROJAS,** Contratista de la SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, como evaluador de la parte Financiera y Económica de la oferta.

Que, el día el día dos (02) de julio de 2026, se procedió a realizar la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes preliminar de las propuestas de menor valor, a través de la plataforma SECOP II, así:

CAPACIDAD		JURÍDICA	TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, los proponentes **no** allegaron observaciones al informe preliminar de evaluación y las ofertas presentadas.

Que, el comité evaluador emitió informe de evaluación consolidado con fecha del 06 de julio de 2026, determinando que **SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S.** cumple con con los aspectos técnicos, económicos y jurídicos, en virtud de lo dispuesto en los numerales 16. Evaluación económica y 17. Factor de selección de la oferta más favorable del Estudio Previo.

En consecuencia, de lo anterior el comité evaluador recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de selección adelantado mediante proceso de Mínima Cuantía No. **MNSCTICMCSM0055-2026,** al proponente **SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S,** identificado con Nit. 813001671-6, representado legalmente por **DIDIER CARDENAS PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.401 de Neiva-Huila, por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS,** en la modalidad de monto agotable de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades a suministrar, toda vez, que su oferta es la única que cumple con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, constituyéndose como el ofrecimiento más favorable para la Entidad.

Que en razón de lo hasta aquí expuesto y teniendo en cuenta la recomendación hecha por el comité evaluador, la Jefe de la Oficina de Contratación dispone:

PRIMERO: COMUNICAR LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **SUMINISTRO Y CONTRATACION – SUMICONT S.A.S,** identificado con Nit. 813001671-6, representado legalmente por **DIDIER CARDENAS PERDOMO** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.689.401 de Neiva-Huila, por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS**, en la modalidad de monto agotable, teniendo en cuenta los siguientes valores unitarios:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
Tubería sanitaria PVC para aguas residuales de 2" / 1.20 MM X 6 Metros	Unidad	$ 62.773	$ 11.927	$ 74.700
Cemento Gris por 50kg - (Uso General)	Unidad	$ 41.779	$ 7.938	$ 49.717
Cemento Gris por 25kg - (Uso General)	Unidad	$ 25.039	$ 4.757	$ 29.796
Balde plástico para construcción	Unidad	$ 11.787	$ 2.240	$ 14.027
Geomembrana FORTGRID ASPHALT 140 rollo de 120 m x 3,80m ancho	m2	$ 2.762.017	$ 524.783	$ 3.286.800
Gravilla Triturada de 1/2" (Cargada en Planta)	m3	$ 273.691	$ 52.001	$ 325.692
Gravilla Triturada de 3/4" (Cargada en Planta)	m3	$ 257.997	$ 49.019	$ 307.016
Cal Hidratada Bulto X 10 Kg	Unidad	$ 21.273	$ 4.042	$ 25.315
Yeso Tipo 1 bulto de 25 Kilos	Unidad	$ 35.153	$ 6.679	$ 41.832
Yeso Construcción 10Kg	Unidad	$ 37.594	$ 7.143	$ 44.737
Yeso Maravilla 5Kg	Unidad	$ 18.762	$ 3.565	$ 22.327
Yeso Súper Escayola 12,5Kg	Unidad	$ 55.729	$ 10.589	$ 66.318
Oxicloruro de Cobre	Unidad	$ 27.550	$ 5.235	$ 32.785
Colombinas de Señalización de Transito de 1,30m (Base de Caucho)	Unidad	$ 85.720	$ 16.287	$ 102.007
Guante Vaqueta Ingeniero Reforzado	Unidad	$ 12.485	$ 2.372	$ 14.857
Guante de Lona Tipo Ingeniero	Unidad	$ 5.022	$ 954	$ 5.976
Kit de Seguridad para Guadañar (Peto en carnaza y Guantes de cuero)	Unidad	$ 87.813	$ 16.684	$ 104.497
Cinta Peligro de Acordonamiento - - Rollo 500m	Unidad	$ 46.661	$ 8.866	$ 55.527
Paleta de Pare - Siga Reflectiva de 0,30m x 0,30m	Unidad	$ 25.039	$ 4.757	$ 29.796
Tapabocas Desechable Paquete x 50 Unidades (Negro)	Unidad	$ 21.343	$ 4.055	$ 25.398
Arnés de Hombro doble Resistente	Unidad	$ 107.342	$ 20.395	$ 127.737
Canilleras para Guadañar	Unidad	$ 125.476	$ 23.840	$ 149.316
Careta Facial Protectora para guadañar	Unidad	$ 62.703	$ 11.914	$ 74.617

Extensión de cable encauchutado 3x10 x 50m con polo a tierra	Unidad	$ 753.277	$ 143.123	$ 896.400
Metro Cable Encauchetado 3x10 x 1m	Unidad	$ 25.039	$ 4.757	$ 29.796
Cinta Teflón 3/4 Pulgada rollo x 7m	Unidad	$ 3.836	$ 729	$ 4.565
Chipa de Alambre Negro 25K	Unidad	$ 168.790	$ 32.070	$ 200.860
Arena de Planta de 0,06 A 2mm en planta	m3	$ 251.023	$ 47.694	$ 298.717
Disco Diamantado Angular 4-pulg - Concreto	Unidad	$ 62.703	$ 11.914	$ 74.617
Disco de Corte para Metal 7"	Unidad	$ 6.208	$ 1.180	$ 7.388
Disco Corte Metal 9 X 1/8 DeWALT	Unidad	$ 10.392	$ 1.974	$ 12.366
Malla Electrosoldada En Rollo 18x2.35m Hueco 15x15cm 4.0mm	Unidad	$ 345.880	$ 65.717	$ 411.597
Malla Electrosoldada Medidas 6 x 2.35m Hueco 15 x 15 cm Diametro 4.0mm	Unidad	$ 125.476	$ 23.840	$ 149.316
Manguera jardin 10 Mts + Acoples Pistola Jardin Soporta una presión de hasta 10 bar (145 psi)	Unidad	$ 125.476	$ 23.840	$ 149.316
Soldaduras PVC 1/4 Galon PAVCO	Unidad	$ 90.393	$ 17.175	$ 107.568
Plástico Negro Calibre 6mm / 4m x 1m	m	$ 10.392	$ 1.974	$ 12.366
Puntilla de Hierro lisa 3"	Kg	$ 13.810	$ 2.624	$ 16.434
Llanta Bugui Antipinchazos	Unidad	$ 102.878	$ 19.547	$ 122.425
Tabla Burra Construcción 30cm x 3m	Unidad	$ 69.678	$ 13.239	$ 82.917
Tabla Formaleta 30cm x 3m	Unidad	$ 50.846	$ 9.661	$ 60.507
Manguera jardin 50 Mts + Acoples Pistola Jardin 3 capas presión de hasta 10 bar (150 psi)	Unidad	$ 244.745	$ 46.502	$ 291.247
Soldadura Eléctrica E-6013 de 1 Kg con Diámetro 3/32"	Kg	$ 37.594	$ 7.143	$ 44.737
Disco Tronzadora Metal 14"	Unidad	$ 56.496	$ 10.734	$ 67.230
Valvulina DELTA PURO OIL 140 - Galón	Unidad	$ 62.703	$ 11.914	$ 74.617
Escobas de fibra suave	Unidad	$ 12.485	$ 2.372	$ 14.857
Escobas convencionales	Unidad	$ 10.113	$ 1.921	$ 12.034
Bolsa de Basura Industrial 100 x 120cm Jumbo	Unidad	$ 3.836	$ 729	$ 4.565
Recogedor de Alta Resistencia en Polipropileno y Color Carbón con 30,98cm de Largo y 20,82cm de Ancho	Unidad	$ 44.569	$ 8.468	$ 53.037
Cabo en Madera para Pala Larga	Unidad	$ 18.832	$ 3.578	$ 22.410
Varilla de 3/8" corrugado x 6m	Unidad	$ 25.109	$ 4.771	$ 29.880
Varilla de 1/2" corrugado x 6m	Unidad	$ 37.664	$ 7.156	$ 44.820
Carretilla Buggy Metálica De 156L, Rueda Antipinchazos maciza	Unidad	$ 376.639	$ 71.561	$ 448.200
Cepillo cerda Metálica (Grata de Alambre) 9 x 20	Unidad	$ 12.555	$ 2.385	$ 14.940

Cepillos carreteros para barrer en Pavimento (Industrial)	Unidad	$ 31.317	$ 5.950	$ 37.267
Cinta métrica de 30m	Unidad	$ 43.871	$ 8.335	$ 52.206
Flexómetro 5m Pretul	Unidad	$ 12.555	$ 2.385	$ 14.940
Llana de Madera Grande 26 X 19	Unidad	$ 43.941	$ 8.349	$ 52.290
Llana Lisa Mango Madera 280mmx130mm	Unidad	$ 41.779	$ 7.938	$ 49.717
Machete de 18" con Funda	Unidad	$ 87.882	$ 16.698	$ 104.580
Odómetro Medidor de Distancia Digital Expansible Rueda Doble hasta 10.000m	Unidad	$ 313.866	$ 59.635	$ 373.501
Pala #4 con Mango Largo Cuadrada	Unidad	$ 43.871	$ 8.335	$ 52.206
Pala #4 con Mango Largo redondo	Unidad	$ 43.871	$ 8.335	$ 52.206
Palustre de 9" con mango de madera	Unidad	$ 15.275	$ 2.902	$ 18.177
Rastillo Plástico con Cabo	Unidad	$ 38.292	$ 7.275	$ 45.567
Palustre de 7 pulgadas con mango de plástico	Unidad	$ 8.997	$ 1.709	$ 10.706
Palustre de 8 pulgadas con mango de plástico	Unidad	$ 10.392	$ 1.974	$ 12.366
Palustre de 9 pulgadas con mango de plástico	Unidad	$ 11.787	$ 2.240	$ 14.027
Espátula en Acero Inoxidable de 3"	Unidad	$ 8.997	$ 1.709	$ 10.706
Espátula en Acero Inoxidable de 4"	Unidad	$ 11.578	$ 2.200	$ 13.778
Espátula en Acero Inoxidable de 5"	Unidad	$ 13.810	$ 2.624	$ 16.434
Cadena de Motosierrasierra 3/8" P Picco Mini 3 (PMM3; 1,1 mm) 30cm	Unidad	$ 80.350	$ 15.267	$ 95.617
Cadena de Motosierrasierra 3/8" P Picco Micro 3 (PM3; 1,3 mm) 30cm	Unidad	$ 80.350	$ 15.267	$ 95.617
Cadena de Motosierrasierra 3/8" Rapid micro (RM; 1,6 mm) 37cm	Unidad	$ 115.503	$ 21.946	$ 137.449
Cadena para Motosierra 71 MP3 picco para GTA 26	Unidad	$ 57.124	$ 10.854	$ 67.978
Nivel de Aluminio de 18" (46 Cm) Medición de 0° 45° y 90°	Unidad	$ 48.754	$ 9.263	$ 58.017
Nivel Plástico de 18" de 3 burbujas para construcción	Unidad	$ 40.175	$ 7.633	$ 47.808
Escalera Multipropósito plegable 3m en Aluminio	Unidad	$ 376.639	$ 71.561	$ 448.200
Escalera Multipropósito plegable 4m en Aluminio	Unidad	$ 564.958	$ 107.342	$ 672.300
Escalera Multipropósito Tipo tijera 2m en Aluminio	Unidad	$ 401.748	$ 76.332	$ 478.080
Cinta métrica de 50m	Unidad	$ 87.882	$ 16.698	$ 104.580
Caneca de pedal grande de 53L	Unidad	$ 174.300	$ 33.117	$ 207.417
Barra de Acero Forjado de 18 Lb	Unidad	$ 125.476	$ 23.840	$ 149.316
Barra pata de cabra en Acero Forjado de 24" (60 cm Largo)	Unidad	$ 87.813	$ 16.684	$ 104.497
Polín de Madera de 5 x 5 cm y 3m de largo	Unidad	$ 19.460	$ 3.697	$ 23.157
Polín de Madera de 10 x 5 cm y 3m de largo	Unidad	$ 41.779	$ 7.938	$ 49.717
Anticorrosivo	Galón	$ 83.628	$ 15.889	$ 99.517

Disolvente de Pintura-Thinner	Galón	$ 108.039	$ 20.527	$ 128.566
Lija en Pliegos, Granito K, Fino (#60, #80) (#100, #120, #150)	Unidad	$ 2.720	$ 517	$ 3.237
Brocha de 2"	Unidad	$ 10.392	$ 1.974	$ 12.366
Brocha de 4"	Unidad	$ 12.485	$ 2.372	$ 14.857
Pintura Esmalte Tipo 1 - Exteriores	Galón	$ 133.846	$ 25.431	$ 159.277
Pintura Super lavable uso exterior Tipo 1	Galón	$ 120.594	$ 22.913	$ 143.507
Pintura tráfico pesado	Galón	$ 160.413	$ 30.478	$ 190.891
Rodillo Profesional Felpa 3"	Unidad	$ 16.391	$ 3.114	$ 19.505
Rodillo Profesional Felpa 9"	Unidad	$ 20.855	$ 3.962	$ 24.817
Rodillo Felpa 9"	Unidad	$ 13.182	$ 2.505	$ 15.687
Bandejas para pintura de 9"	Unidad	$ 8.997	$ 1.709	$ 10.706
Aerosol - Cualquier color	Unidad	$ 15.275	$ 2.902	$ 18.177
Estuco Plástico Acrílico 28 Kg	Cuñete	$ 98.275	$ 18.672	$ 116.947
Estuco Plástico Acrílico	Galón	$ 32.014	$ 6.083	$ 38.097
Estuco Plástico X Kilo Bolsa	Kg	$ 10.392	$ 1.974	$ 12.366
Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios	Cuñete	$ 834.115	$ 158.482	$ 992.597
Pintura Base Thiner Lacas Nitro Colores Varios	Galón	$ 167.325	$ 31.792	$ 199.117
Pintura vinilo Tipo 1	Cuñete	$ 492.350	$ 93.547	$ 585.897
Pintura vinilo Tipo 2	Cuñete	$ 311.703	$ 59.224	$ 370.927
Pintura vinilo Tipo 3	Cuñete	$ 214.056	$ 40.671	$ 254.727
Pintura para Canchas	Cuñete	$ 669.510	$ 127.207	$ 796.717
Mantenimiento de herramienta menor (pico, barra, pala entre otros), incluye templada y filo.	Unidad	$ 62.773	$ 11.927	$ 74.700
Estuco plástico 1/4 galón	Galón	$ 7.326	$ 1.392	$ 8.718
Pintura al agua tipo emulsión acrílica para pisos y canchas varios colores	Cuñete	$ 425.462	$ 80.838	$ 506.300

SEGUNDO: OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA EL EMBELLECIMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO CON ENFOQUE TURISTICO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

TERCERO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Suministrar los insumos de ferretería en las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los estudios previos, ficha técnica y propuesta presentada requeridas por el supervisor del contrato.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, libres de defectos de fabricación.
3. Realizar las entregas en el lugar indicado por la entidad, dentro del plazo pactado y conforme al cronograma o requerimientos del supervisor, dejando constancia de la entrega y recibo a satisfacción mediante las correspondientes actas y demás soportes, así mismo,

efectuar junto con la entidad el trámite de ingreso al almacén municipal de los bienes suministrados.

4. Garantizar condiciones adecuadas de empaque, transporte y almacenamiento, evitando deterioro, contaminación o alteración de las propiedades del producto.
5. Reponer, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos, inconsistencias en especificaciones, daños en el transporte o que no cumplan con las condiciones técnicas exigidas.
6. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato, incluyendo aclaraciones técnicas, ajustes logísticos o reposiciones.
7. Mantener la trazabilidad del suministro, identificando lotes, fechas de fabricación y vencimiento cuando aplique.
8. Cumplir con la normatividad ambiental y de manejo de sustancias químicas, incluyendo rotulado, transporte y disposición adecuada de residuos asociados al suministro.
9. Cumplir con las obligaciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en lo relacionado con el personal que intervenga en el transporte y entrega de los productos.
10. No suspender el suministro injustificadamente y garantizar continuidad durante la ejecución del contrato.
11. Asumir los costos logísticos asociados al suministro.
12. Presentar informes parciales según periodo del suministro a la Secretaría de Competitividad y Tecnologías de la información que contenga la relación de los bienes suministrados, cantidades, valores unitarios y totales conforme precios ofertados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, junto con las evidencias fotográficas y/o fílmicas y/o documental y demás soportes requeridos o necesarios, los cuales deberán así mismo ser cargados en la plataforma de SECOP II.
13. Hacer entrega de un Informe Final de actividades, el cual deberá ir acompañado de las Actas Terminación y Liquidación y demás con los soportes correspondientes, que deberán cargar así mismo en la plataforma de SECOP II.
14. Responder por los daños que se ocasionen a personas o bienes de terceros o del Municipio, derivados de acciones u omisiones atribuibles al contratista o a su personal, durante la ejecución del contrato.
15. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía, novedad o dificultad que se presente durante la ejecución contractual.
16. Cumplir con las obligaciones legales relacionadas con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre facturación electrónica, de conformidad con la normatividad expedida por la DIAN, cuando a ello hubiere lugar.
18. Las demás obligaciones que resulten necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;

5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

CUARTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, EN TODO CASO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

QUINTO: LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Neiva.

SEXTO: SUPERVISIÓN: Conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda.

La Supervisión del contrato será ejercida por la **SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN** o su delegado, quien podrá ser designado por la respectiva Secretaría, conforme el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y, el manual de supervisión e interventoría.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO: **El MUNICIPIO** cancelará el valor del Contrato mediante pagos parciales, de acuerdo a los bienes suministros y los valores unitarios ofertados, hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, previa presentación de los siguientes documentos: **i.** Factura o documento equivalente con los respectivos soportes. **ii.** Comprobante de ingreso de los bienes al Almacén Municipal **iii.** Informe del Contratista con los soportes correspondientes. **iv.** El informe del Supervisor en donde conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. En todo caso, el último pago se realizará previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor, suscripción del Acta Final y la respectiva Acta de Liquidación. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

Nota 1: EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

Nota 2: Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de la ley a que hubiera lugar.

Nota 4: Los pagos del contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) del Municipio

Nota 5: Para efectuar el pago de las facturas, el contratista debe tener en cuenta si está obligado a presentar factura electrónica, tal y como lo establece la Resolución No 00042 de 2020 expedida por la DIAN y dar cumplimiento.

Nota 6: Así, la facturación sea electrónica o no el contratista, debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de

satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II, en caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

OCTAVO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Municipio de Neiva se obliga a reservar la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE IMPUESTOS INCLUIDOS,** con los recursos de la siguiente apropiación presupuestal:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.009	1260-1.3.3.2.08	2026.CEN.01.002349

El objeto del presente contrato se encuentra enmarcado dentro de un proyecto de inversión debidamente viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación según CPC 91119 Otros servicios de la administración pública. N.C.P.

NOVENO: GARANTIAS. Conforme al Decreto 1082 de 2015, Se requieren los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Nota 1: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por el **MUNICIPIO**, el valor de la garantía se reduzca, el Contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía.

Nota 2: Cuando el Contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Nota 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 4: El Contratista autoriza al Municipio, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

Nota 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

DÉCIMO: La Alcaldía de Neiva podrá dar aplicación a las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminaciones unilaterales del contrato y de caducidad, de conformidad con los Artículos 14, 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DÉCIMO PRIMERO: La presente comunicación de aceptación junto con la oferta presentada por constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

DÉCIMO SEGUNDO. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o declaratoria de caducidad, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción equivalente al 10% suma que hará efectiva la Alcaldía de Neiva, tomándolo directamente de los saldos pendientes a su favor o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por Jurisdicción coactiva.

DÉCIMO TERCERA. MULTAS: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, la Alcaldía de Neiva podrá imponer por Resolución motivada multas sucesivas diarias hasta por el 10% del valor del contrato, tomándolo directamente de los saldos pendientes a favor del Contratista o de la garantía de cumplimiento. Si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DÉCIMO CUARTO. El contrato será liquidado de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Art. 11 Ley 1150 de 2007.

Dada en Neiva, el seis (06) de julio de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
JEFE OFICINA DE CONTRATACION

Proyectó: Caterine Turizo Beltrán
Abogada Contratista

Alcaldía de Neiva